

Pereira, 27 de julio de 2026

Doctora

Deisy Herrera Echeverry

Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental

Municipio de Pereira

Asunto: Solicitud de Prórroga No. 1 y modificación de Rubros 2 al Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025, suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental del Municipio de Pereira y el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, cuyo objeto corresponde a la operación de la red del Hospital Público Veterinario, nos permitimos presentar solicitud formal de modificación contractual, en los siguientes términos:

1. Solicitud de prórroga

Se solicita la prórroga del plazo de ejecución del convenio por el término de diez (10) días adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente pactado, esto es, desde el 31 de julio de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público veterinario y asegurar el cumplimiento integral de las metas, actividades y obligaciones establecidas en el convenio.

2. Solicitud de modificación de rubros presupuestales

Se solicita realizar una modificación de los rubros presupuestales mediante el traslado de recursos inicialmente destinados a la contratación de médicos veterinarios mediante prestación de servicios, contratación que finalmente no fue necesario efectuar durante la ejecución del convenio.

En consecuencia, se propone redistribuir dichos recursos para atender las necesidades presupuestales derivadas de la prórroga y garantizar la continuidad de la operación del Hospital Público Veterinario.

2.1. Pago de prestadores de servicios

Se solicita adicionar al rubro Pago de Prestadores de Servicios la suma de \$17.109.280 (diecisiete millones ciento nueve mil doscientos ochenta pesos), recursos que serán distribuidos entre los siguientes contratos para cubrir la prestación de los servicios durante el período de prórroga:

Contrato	Valor
2	\$4.382.500
5	\$2.980.100
14	\$1.332.280
9	\$1.753.000
6	\$1.332.280
7	\$1.332.280
41	\$1.332.280
42	\$1.332.280
48	\$1.332.280
Total	\$17.109.280

2.2. Rubro 2.1 – Arrendamiento

Se solicita adicionar al Rubro 2.1 – Arrendamiento la suma de \$13.708.800 (trece millones setecientos ocho mil ochocientos pesos), recursos necesarios para garantizar el pago del canon de arrendamiento de la sede administrativa y de la sede del segundo nivel de atención durante el período de prórroga.

2.3. Rubro 5.1

Se solicita adicionar al Rubro 5.1 la suma de \$11.735.000, recursos que serán trasladados desde el Rubro 2.6 – Prestación de Servicios, con el fin de atender las necesidades operativas identificadas durante la ejecución del convenio.

2.4. Rubro 6.1

Se solicita adicionar al Rubro 6.1 la suma de \$11.735.000, recursos igualmente provenientes del Rubro 2.6 – Prestación de Servicios, para garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en el convenio durante el período de prórroga.

3. Resumen de la modificación presupuestal

En síntesis, se solicita autorizar el traslado de recursos del Rubro 2.6 – Prestación de Servicios, por un valor total de \$37.178.800, distribuidos de la siguiente manera:

Rubro destino	Valor
Rubro 2.1 – Arrendamiento	\$13.708.800
Rubro 5.1	\$11.735.000
Rubro 6.1	\$11.735.000
Total trasladado	\$37.178.800

Adicionalmente, dentro del mismo Rubro 2.6 – Prestación de Servicios, se solicita autorizar la redistribución interna de \$17.109.280 para destinarlos al pago de otros profesionales vinculados mediante contratos de prestación de servicios durante los diez (10) días correspondientes a la prórroga del convenio.

La presente modificación no implica un incremento en el valor total del convenio ni altera su objeto contractual; por el contrario, responde a las necesidades reales de ejecución identificadas durante el desarrollo del convenio y permite garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de la Red del Hospital Público Veterinario, optimizando la utilización de los recursos disponibles bajo los principios de eficiencia, economía y planeación.

Fundamento jurídico

La presente solicitud se formula de conformidad con los principios de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, especialmente los principios de continuidad del servicio público, economía, responsabilidad y planeación contractual, previstos en los artículos 3, 25 y 26 de la citada norma.

Así mismo, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades estatales para celebrar las modificaciones necesarias a los contratos estatales, incluyendo prórrogas y adiciones, cuando estas resulten indispensables para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la satisfacción de los fines estatales.

En ese sentido, la prórroga solicitada resulta necesaria y proporcional para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio público veterinario, en armonía con los deberes constitucionales de protección animal, salud pública y protección ambiental. Finalmente, se anexa archivo en formato Excel que contiene el detalle de los rubros objeto de

adición presupuestal, junto con la correspondiente distribución financiera requerida para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios dirigidos a la población canina y felina en condición de vulnerabilidad del municipio.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a las directrices y trámites correspondientes para la formalización de la prórroga y adición presupuestal requeridas.

Atentamente,



RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente



Reviso: José Luis González Gallego
Director Jurídico PTFFP



Proyecto: Gustavo A. Rodríguez
Abogado Contratista

